DECLARACION JURADA DE FAENA MENSUAL - LEY 11.123 - **MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**

Establecimiento Faenador:_____ Nº de Establecimiento:_____ Cuit:_____

Localidad:_____ Partido:_____ Mes:_____ Año:_____

Cupo de Faena otorgado:_____ Matrícula de ONCCA Nº:_____

Titulares de Faena	Porcinos																			
Nombre y Apellido o Razón Social Número de Cuit	Cachorros		Lechones		Capones		Hembras S/ servir		Chanchas		Cerdo Parrillero		Torunos		Padrillo		Totales		Comisos	
	Cab.	C. Limpia Kg.	Cab.	C. Limpia Kg.	Cab.	C. Limpia Kg.	Cab.	C. Limpia Kg.	Cab.	C. Limpia Kg.	Cab.	C. Limpia Kg.	Cab.	C. Limpia Kg.	Cab.	C. Limpia Kg.	Cab.	C. Limpia Kg.	Cant.	Categoría
Totales del Mes																				

Nota: Se aclara que dicha Declaración Jurada de faena la deberá remitir el Establecimiento a la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria y Alimentaria antes del día 10 (diez) del mes siguiente, debiendo constar la faena propia y/o de usuarios especificando por clasificación cantidad de cabezas y kilaje de carne limpia, totalizando mensualmente dichos rubros por cada una de las categorías en mención de los comisos efectuados. (Art. 1º- Disposición 221/98)

_____

Responsable del Establecimiento
Firma y Aclaración

_____

Responsable Servicio de Inspección Veterinaria
Firma y Aclaración